

## IMPORTANCIA

La importancia del Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, radica en observar a cabalidad los principios establecidos en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 197 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 7 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Parastatal del Estado de Guerrero, los que refieren que todo servidor público tiene que salvaguardar la Objetividad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez, Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Bien Común, Integridad, Justicia, Rendición de Cuentas, Entorno Cultural y Ecológico, Generosidad, Igualdad, Respeto, Liderazgo, Puntualidad, Disciplina, Cortesía, Calidad, Profesionalismo, Vocación de Servicio, Solidaridad, Participación y Tolerancia, para incrementar no sólo la cantidad, sino la calidad en los servicios públicos que se proporcionan, así como establecer estándares de conducta que resuelvan dilemas éticos o de acciones que pudieran ser contrarias a los intereses, prácticas y valores de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como la optimización de los recursos asignados.

## CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, 1er Piso, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros No. 62 Col. Ciudad de los Servicios C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Teléfono:  
7471376938 y 7471376911

Sitio web:  
<https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/consejero-juridico-del-poder-ejecutivo-del-estado/>

Correo electrónico:  
[consejeria\\_juridica@guerrero.gob.mx](mailto:consejeria_juridica@guerrero.gob.mx)  
[consejeria\\_legislacion@guerrero.gob.mx](mailto:consejeria_legislacion@guerrero.gob.mx)



CONSEJERÍA  
**JURÍDICA DEL  
PODER EJECUTIVO**

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



## PRINCIPIOS BÁSICOS

## **IGUALDAD Y RESPETO**

Respetar a mis compañeras y compañeros de trabajo y conducirme con dignidad, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, origen étnico, capacidades especiales, edad, religión, preferencia política, preferencia sexual, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Asimismo, fomentar un ambiente de trabajo carente de hostigamiento, acoso y discriminación, en el que prevalezca la igualdad y la solidaridad sustentadas en las tareas comunes.

## **JUSTICIA**

Proceder siempre conforme a los criterios de justicia y equidad en cualquier decisión sin hacer distinciones por motivos personales.

## **HONRADEZ**

Abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien para beneficiar o perjudicar a terceros, e incluso evitar la falta de ética en el desempeño de mis responsabilidades y obligaciones.

## **TRANSPARENCIA**

Ofrecer a la sociedad los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a la información pública de oficio en posesión de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, salvo los casos de excepción que para tal efecto señala la ley de la materia.

## **USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo únicamente para el destino que legal y presupuestalmente les corresponde, adoptando criterios de racionalidad, productividad y ahorro.

## **ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS**

Coadyuvar a la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias, atendiendo todas las peticiones, quejas o denuncias que los particulares presenten y que se relacionen con mi ámbito de competencia.

## **COLABORACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS**

Ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias y entidades públicas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de otras entidades federativas, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con una actitud de amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo el apoyo antes que obstaculizar. Asimismo, tomar siempre en cuenta el impacto integral de las decisiones de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo sobre las áreas de la administración pública federal, estatal y municipal, y de otras entidades federativas (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar el buen desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos.

## **RELACIÓN CON PROVEEDORES**

Establecer relaciones con proveedores basadas en la honestidad y el respeto mutuo, en donde el beneficiario de dicha relación sea en primer lugar la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, las operaciones y transacciones con los proveedores deben subordinarse a los principios legítimos de un libre acuerdo en consonancia con los principios de la normatividad aplicable.

## **RELACIÓN CON LA SOCIEDAD**

Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad y cualquier factor de trato discriminatorio que obedezca a razones de género, edad, preferencia sexual, origen étnico, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo y poniendo especial esmero y calidez en la atención de las personas de la tercera edad o la de aquellas con capacidades especiales o las que pertenezcan a una etnia.

## **SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO**

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros.